

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 3040

Fecha Solicitud 03-ENE-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Dirección de Producción y Operaciones diseñar, planear, coordinar y controlar la logística de la aplicación de las pruebas, así como también dirigir y supervisar los operativos de aplicación de instrumentos de evaluación, para lo cual la Dirección realiza la supervisión de los contratos de logística de aplicación, distribución e impresión de instrumentos de evaluación. Por lo anterior, es necesario que la información recolectada derivada de la aplicación de las diferentes pruebas que el Instituto realiza, sea monitoreada bajo estándares de calidad, precisión y especificidad, para así realizar la correcta calificación de las respuestas a las pruebas aplicadas por EL ICFES. Así pues, para poder realizar una correcta calificación, es necesario contar con profesionales en estadística para realizar el apoyo de control de calidad de los insumos que hacen parte de las pruebas, revisión, validación, limpieza y ajuste de la información consolidada correspondiente a cada inscrito (biblias) y respuestas (String de respuestas), así como los procesamientos estadísticos necesarios que permitan la calificación de las pruebas del Instituto. Teniendo en cuenta que el personal de planta asignada a la Dirección de Producción y Operaciones no es suficiente para adelantar las labores mencionadas, es necesario contratar un profesional en estadística, con experiencia de mínimo 48 meses en actividades directamente relacionadas con la necesidad expuesta.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar el control de calidad de los diferentes procesos e insumos, para la revisión, validación, limpieza y ajuste de biblias y sus derivados, string de respuestas y sus derivados, con base en las características de las diferentes pruebas que aplica EL ICFES, así como los procesamientos estadísticos necesarios que permitan llevar a cabo la calificación de los exámenes.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 19 de 2017 del ICFES, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 7.

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en Estadística y título de posgrado en la modalidad de maestría en Estadística o afines.
2. Requisitos de Experiencia: Mínimo 48 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

El contratista se compromete a:

1. Apoyar la propuesta, implementación y documentación de validaciones a las biblias grupo I, cuadro de aplicación y biblia de kits, así como de los string de respuestas o bases digitadas de las pruebas que realiza EL ICFES.
2. Apoyar la definición de la estructura, implementación y documentación de las reglas de validación

- en cuanto al proceso de calidad de lectura o digitación en todas las pruebas internacionales y pruebas Saber a cargo de **EL ICFES**.
3. Apoyar la depuración, validación y entrega de los archivos de control y lectura a la Dirección de Tecnología y a la Dirección de Evaluación para el oportuno y eficiente procesamiento de los resultados de las pruebas internacionales y pruebas Saber que realice **EL ICFES**.
  4. Apoyar la realización, revisión y avance de gestión de los ajustes y novedades al string de respuestas y sus derivados, de acuerdo con las observaciones y novedades consignadas en los informes administrativos.
  5. Apoyar la implementación de los algoritmos de optimización estadística lineal o no lineal, para el mejoramiento de la inversión de recursos tecnológicos y humanos en los procesos logísticos que se implementan en todas las pruebas.
  6. Apoyar la definición de los algoritmos de Monte Carlo que permitan tener una calibración de la lectura de hojas de respuesta en todas las pruebas que aplica **EL ICFES**.
  7. Apoyar la implementación de un mecanismo automático para la asignación de holguras en las diferentes pruebas que aplica **EL ICFES**.
  8. Apoyar la construcción de un índice multidimensional para crear un ranking de colegios con base en la información del formato de infraestructura, con el propósito de optimizar la gestión de sitios.
  9. Apoyar la publicación de biblias en el FTP y FTSP (protocolo de transferencia de archivos) en las fechas acordadas con los operadores de impresión, distribución y logística de aplicación.
  10. Apoyar el proceso de asignación de secuencias y combos para las aplicaciones de las diferentes pruebas realizadas por **EL ICFES**.
  11. Apoyar el proceso de ordenamiento y numeración del material en las diferentes pruebas realizadas por **EL ICFES** y la validación del proceso en el reporte de inscritos.
  12. Apoyar la revisión de la muestra y las bases de datos para la aplicación de las pruebas PISA 2018 y Talis basado en video.
  13. Apoyar la atención de las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber que hagan entidades del Sector Educativo y que le hayan sido designados.
  14. Asistir a comités y reuniones que le sean indicados por la Dirección de Producción y Operaciones, y rendir el correspondiente informe.
  15. Guardar a favor de **EL ICFES** el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
  16. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
  17. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
  18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a **EL ICFES** para que se adopten las medidas necesarias.
  19. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
  20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por **EL ICFES** mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
  21. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
  22. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la

CATEGORIA IV NIVEL 7, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000) IVA incluido, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Michel Felipe Córdoba Perozo cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el 7 de abril de 2011 y Magíster en Estadística desde julio de 2013, y además tiene manejo técnico de los software SAS, R, BILOG y DESI, lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, ha ejercido su profesión por 63 meses, 13 en docencia de la Universidad Nacional de Colombia y 50 en actividades específicas relacionadas tales como construcción y validación de los insumos de las fichas de calificación para el procesamiento de los datos de evaluaciones estandarizadas, generación de análisis de ítem de la prueba de medición y pilotaje, construcción de los archivos de calibración de los ítems de medición de la prueba, construcción de los archivos de constantes de equiparación, generación de los resultados nacionales y censales, producción de las fichas de publicación; desarrollo y normalización de actividades específicas con los encargados de la aplicación de pruebas estandarizadas con respecto a la pre-aplicación y publicación de citación; desarrollo y normalización de actividades con los encargados de la plataforma tecnológica que soporta las pruebas estandarizadas con respecto a la pre-aplicación y publicación de resultados. Adicionalmente, ha ejercido su profesión en actividades relacionadas a labores estadísticas para estudios y evaluaciones internacionales con pruebas PISA, específicamente en el procesamiento de todos los resultados, generación del Informe Nacional y construcción y diligenciamiento de todas las tareas de muestreo o SamplingTask tanto para el FT (Field Trial) o el MS (MainSurvey).

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

**Garantía**

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$131'040.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero o de forma proporcional a los días en que El Contratista preste efectivamente el servicio, durante el mismo. b) Once (11) pagos por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000) incluido IVA**, a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO:** El Icfes reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

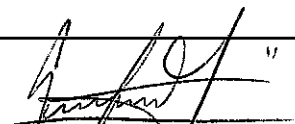
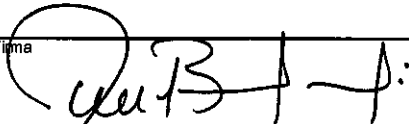
[TEXTO]

**ICFES - DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	131.040.000	05-ENE-18

**ICFES - RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

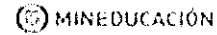
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	SULMA MEDINA BARRERA	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20182000000291

02-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

**MICHEL FELIPE CÓRDOBA PEROZO**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar el control de calidad de los diferentes procesos e insumos, para la revisión, validación, limpieza y ajuste de biblias y sus derivados, string de respuestas y sus derivados, con base en las características de las diferentes pruebas que aplica EL ICFES, así como los procesamientos estadísticos necesarios que permitan llevar a cabo la calificación de los exámenes.

**VALOR DEL CONTRATO**

CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$131.040.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 05 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

( )